

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GUATAQUI - CUNDINAMARCA

jprmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: IMPOSICION DE CUOTA ALIMENTARIA 2023- 00136

DEMANDANTE: LINA DAYANA MEDINA QUINTERO

DEMANDADO: JOSE ALEX UÑEZ URUEÑA.

Guataquí, Cund., Veinte (20) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta que la apoderada Judicial del demandado JOSE ALEX NUÑEZ URUEÑA, no dio cumplimiento a lo ordenado en el art. 3 de la ley 2213 de 2022, en el sentido de remitir copia de los escritos allegados a la parte actora, el Despacho se abstiene de pronunciarse sobre la contestación de la demanda hasta tanto se acredite lo referido.

NOTIFIQUESE,

ElJuez.

YULIAN GABRIEL MARTINEZ ĀRIAS